

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-505
Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora lo informado en el anterior oficio por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA relacionado con el registro del embargo solicitado y lo requerido para la expedición del certificado.

Registrado como se halla el embargo se requiere a la parte actora para que ***allegue el certificado de libertad y tradición sobre la situación jurídica del vehículo de placas TTW-497*** de propiedad del demandado RAMIRO ARAQUE MENDEZ, **de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 593 del C.G.P.**

Una vez cumplido lo anterior se procederá a impartir la orden de inmovilización y secuestro del citado automotor solicitado por la parte actora.

En cuanto a la petición de que se le dé curso al memorial del 9 de diciembre de 2021 se le recuerda a la peticionaria que esa medida ya la había solicitado y se le decretó mediante auto del 5 de octubre y se elaboraron los respectivos oficios, no se la había dado respuesta a su escrito por cuanto el proceso estaba al Despacho para resolver un recurso de reposición en el cuaderno # 2 y el cuaderno # 1 estaba al Despacho para dictar sentencia anticipada.

Se le pone en conocimiento de la parte actora que mediante auto del 26 de enero de 2022 se resolvió la reposición y se dictó sentencia anticipada.

Por lo anterior, se le recomienda a la Profesional del Derecho y a sus colaboradores revisar las actuaciones surtidas dentro del proceso con atención y evitar las solicitudes que conllevan al desgaste innecesario del aparato judicial.

Igualmente, se le requiere para que realice las diligencias necesarias pendientes a su cargo y así este Despacho continuar con lo que le corresponde.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0aa90795583cf8d2fc079d15437021430beaca1a012a36794e4f1a6975dcb16**

Documento generado en 08/02/2022 08:56:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>